

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN****TÍTULO DE  
PROPIEDAD O  
SUPLETORIO**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

**EDICTO # 58103**

CESIA BERENICE ALFARO VAQUERANO, Notario, del domicilio Sensuntepeque, con Oficina situada Barrio San Juan, Calle a la estación Pasaje Arias casa número 2, Cojutepeque, Cuscatlán; al público para los efectos legales: HACE SABER:

Que a mi oficina se ha presentado el señor LUIS ROSALES SERVELLON conocido por LUIS SERVELLON ROSALES, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en ciencias de la Educación Especialidad Ingles, del domicilio de Cojutepeque, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y tarjeta de Identificación Tributaria número cero dos cero cinco ocho ocho nueve siete- uno; solicitando TITULO SUPLETORIO de un Inmueble de Naturaleza Rústica, situado situado Barrio El Calvario, Calle a la Molienda, Municipio de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán; inmueble que es de naturaleza rústica; de una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS; que se localiza y se describe así: LINDERO NORTE: partiendo del vértice Nor Poniente está formado por tres tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Sur cincuenta y ocho grados veintinueve minutos cuarenta y dos segundos Este con una distancia de tres punto cero nueve metros; tramo dos con rumbo Sur sesenta y cuatro grados cero ocho minutos veintitrés segundos Este y con una distancia de seis punto ochenta y nueve metros; tramo tres con rumbo Sur setenta y nueve grados veintidós minutos cincuenta segundos Este y con una distancia de veintiuno punto sesenta metros; colinda con estos tres tramos con inmueble de BLANCA CELIA ESPERANZA, cerco y calle de acceso de por medio.; LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por diecisiete tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta grados cincuenta y cinco minutos veintiún segundos Este y con una distancia de dos punto noventa y cinco metros; tramo dos con rumbo Sur trece grados cuarenta minutos cero siete segundos Este y con una distancia de siete punto sesenta y cinco metros; tramo tres con rumbo Sur trece grados treinta y un minutos cuarenta y cinco segundos Este y con una distancia de catorce punto cero ocho metros; tramo cuatro con rumbo Sur diecinueve grados quince minutos treinta y seis segundos Este y con una distancia de cinco punto cero cinco metros; tramo cinco con rumbo Sur cero nueve grados diecisiete minutos cincuenta y un segundos Este y con una distancia de diez punto cero metros; tramo seis con rumbo sur cero cinco grados treinta y nueve minutos catorce segundos Este y con una distancia de veinte punto sesenta y tres metros; tramo siete con rumbo Sur cero grados cincuenta y tres minutos treinta y nueve segundos Este y con una distancia de trece punto treinta y nueve metros; tramo ocho con rumbo Sur cuatro grados cero un minutos veintiocho segundos Este y con una distancia de catorce punto ochenta y cinco metros; tramo nueve con rumbo Sur nueve grados veinticinco minutos veintiséis segundos Este y con una distancia de once punto cinco metros; tramo diez con rumbo Sur doce grados cero nueve minutos cuarenta y cinco segundos Este y con una distancia de dieciséis punto cincuenta metros; tramo once con rumbo Sur cero nueve grados treinta y tres minutos cuarenta y siete segundos Este y con una distancia de catorce punto cuarenta y un metros; tramo doce con rumbo Sur catorce grados treinta y dos minutos cincuenta segundos Este y con una distancia de seis punto cero cuatro metros; tramo trece con rumbo Sur once grados cuarenta y un minutos veintiún segundos Este y con una distancia de dieciocho punto cincuenta y seis metros; tramo catorce Sur catorce grados cincuenta y nueve minutos dieciséis segundos Este y con una distancia de siete punto once metros; tramo quince con rumbo Sur diez grados treinta y un minutos cero ocho segundos Este y con una distancia de siete punto cero nueve metros; tramo dieciséis con rumbo Sur quince grados cuarenta y cuatro minutos veintiocho segundos Este y con una distancia de ocho punto trece metros; tramo diecisiete con rumbo Sur cero dos grados; catorce minutos treinta y tres segundos Este y con una distancia de cuatro punto noventa metros; colinda en estos trece tramos con inmueble de CONCEPCION ELIZABETH ESPERANZA DE ROSALES, cerco sin materializar de por medio. LINDERO SUR: partiendo del vértice Sur Oriente está formado por diez tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, con rumbo Norte sesenta y un grados treinta minutos veintitrés segundos Oeste con una distancia de diez punto cero seis metros; Tramo dos con rumbo Norte cincuenta y cinco grados veintitrés minutos cincuenta y siete segundos Oeste y con una distancia de siete punto cero nueve metros; tramo tres con rumbo Norte treinta y dos grados treinta y ocho minutos treinta y un segundos Oeste y con una distancia de dos punto ochenta y dos metros; tramo cuatro con rumbo Norte cero cinco grados cuarenta y cinco minutos cero segundos Oeste y con una distancia de ocho punto sesenta y un metros; tramo cinco un rumbo Norte veinticuatro grados dieciocho minutos cincuenta y siete segundos Oeste y con una distancia de trece punto cero nueve metros; tramo seis con rumbo Norte treinta y nueve grados cuarenta y cinco minutos cero tres segundos Oeste y con una distancia de cinco punto veintisiete metros; tramo siete con rumbo Norte sesenta y cuatro grados veintinueve minutos cuarenta y siete segundos Oeste y con una distancia de trece punto cero nueve; tramo ocho con rumbo Norte setenta y cinco grados dieciocho minutos diecisiete segundos Oeste y con una distancia de cuatro punto noventa y siete metros; tramo nueve con rumbo Norte setenta y cuatro grados treinta y ocho minutos treinta y un segundos Oeste y con una distancia de doce punto noventa y ocho metros; tramo diez con rumbo Norte setenta y un grados treinta y cuatro minutos doce segundos Oeste y con una distancia de tres punto trece metros; colinda en estos diez tramos con propiedad de JOSE ADRIAN TORRES MEJIA, cerco de púas de por medio.; LINDERO PONIENTE: partiendo del vértice Sur Poniente está formado por catorce tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno con rumbo, Norte treinta y cuatro grados treinta y un minutos cuarenta y seis segundos Oeste y con una distancia de veinte punto sesenta metros; tramo dos con rumbo Norte veintiocho grados treinta y siete minutos cero nueve segundos Oeste y con una distancia de tres punto cuarenta y cinco metros; tramo tres con rumbo Norte catorce grados cero siete minutos dieciocho segundos Oeste y con una distancia de doce punto setenta y ocho metros; tramo cuatro con rumbo Norte cero un grados cincuenta minutos cuarenta y dos segundos Oeste y con una distancia de cuatro punto sesenta y tres metros; tramo cinco con rumbo Norte doce grados dieciséis minutos cincuenta segundos Oeste y una distancia de ocho punto cero nueve metros; tramo seis con rumbo Norte cero ocho grados cero tres minutos treinta y ocho segundos Oeste y una distancia de once punto veintiún metros; tramo siete con

rumbo Norte trece grados cero ocho minutos treinta y cuatro segundos Oeste y con una distancia de diecinueve punto quince metros; tramo ocho con rumbo Norte cero tres grados veintiún minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste y con una distancia de tres punto sesenta y seis metros; tramo nueve con rumbo Norte once grados veintiséis minutos cincuenta y ocho segundos Este y con una distancia de dieciséis punto ochenta y nueve metros; tramo diez con rumbo Norte quince grados cincuenta y cuatro minutos once segundos Este y con una distancia de veintidós punto treinta y nueve metros; tramo once con rumbo Norte veintiún grados cero cuatro minutos trece segundos Este y con una distancia de seis punto setenta y nueve metros; tramo doce con rumbo Norte veinticuatro grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y cinco segundos Este y con una distancia de siete punto cuarenta y cuatro metros; tramo trece con rumbo Norte veinticuatro grados cero dos minutos cuarenta y nueve segundos Este y con una distancia de siete punto sesenta y nueve metros; tramo catorce con rumbo Norte treinta y dos grados cuarenta y un minutos cuarenta y un segundos Este y con una distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros; colinda en estos catorce tramos con propiedad de JOSE ADRIAN TORRES MEJIA, cerco de púas de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto de inicio de esta descripción técnica. Que el inmueble antes descrito no es sirviente, ni dominante, y posee cultivos de árboles frutales permanentes. Que adquirió dicho inmueble por compraventa que le hizo a la señora Carmen Alicia Esperanza de Suria, mediante Escritura Pública otorgada a su favor en la ciudad de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil veintiuno, ante los oficios Notariales de José Andrés López Rosales; en la que consta que la señora Carmen Alicia Esperanza Suria tuvo la posesión del inmueble por mas de diecinueve años en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente y sin que exista otros poseedores proindivisos, y que con el tiempo que mantuvo la señora Carmen Alicia Esperanza de Suria y el tiempo que el señor Luis Rosales Servellón conocido por Luis Servellón Rosales; lo ha poseído suman más de diecinueve años; que desde esa fecha la señora ha poseído dicho inmueble sin que nadie haya interrumpido ni prohibido esa posesión material sucesiva hasta la fecha, o sea por más de diez años continuos. Todos los colindantes son del Domicilio de Santa Cruz Analquito; y que el inmueble lo valora en SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS.-

Librado en la ciudad de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.-

LIC. CESIA BERENICE ALFARO VAQUERANO

NOTARIO

1-2-3. 58103

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 01 de julio del 2024, la cual se publicó en 1a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 07 de mayo del 2026 a las 09:06 am. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

[clasificados.elmundo.sv/cert/SLd28AfY2F](https://clasificados.elmundo.sv/cert/SLd28AfY2F)



Thorsten Onno Wuelfers  
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.  
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.  
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador  
Registro digital en [elmundo.sv](https://elmundo.sv) © 2026